RESOLUCIÓN Nº 497/11.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2011 "LOCACION DE EDIFICIO PARA LA A.N.N.P. EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANA (ALMACENES GENERALES S.A.) ALGESA", DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 48 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 21 de octubre de 2011.-

VISTO: El Memorando Nº 260/11, de fecha 18/10/11, a través del cual el Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo de la A.N.N.P. y el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la U.O.C. de la Institución, solicitan autorización para inicio de llamado Locación de Inmueble Nº 01/2011 "LOCACION DE EDIFICIO PARA LA A.N.N.P. EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANA (ALMACENES GENERALES S.A.) ALGESA"; y,

CONSIDERANDO: Que, asimismo el Memorando sub examine señala que: El referido llamado se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la A.N.N.P., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011; **por un monto total de G. 151.200.000** (guaranies ciento cincuenta y un millones doscientos mil), cuya financiación será previsto con recursos previstos en la partida del Tipo de Presupuesto 01, Código 250, Rubro Alquileres y Derechos del presupuesto 2011, del Presupuesto General de la Institución, recomendar la Adjudicación Directa de la Locacion de Inmuebles a la firma Almacenes Generales de Deposito (Algesa), para uso de las oficinas de la A.N.N.P. en Ciudad del Este – Alto Paraná, ubicado en el Km. 12,5 de la Ruta Internacional Nº 7, por la suma mensual de G. 6.300.000 (guaranies seis millones trescientos mil) IVA Incluido, siendo el importe total por el termino de 24 (veinte y cuatro) meses G. 151.200.000 (guaranies ciento cincuenta y un millones doscientos mil) conforme al siguiente detalle: Ejercicio 2011, por el termino de nueve (9) meses total G. 56.700.000 (guaranies cincuenta y seis millones setecientos mil) y el saldo restante Ad Referéndum de la Ley del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013 respectivamente;

Que, finalmente recomienda "autorizar el inicio del procedimiento del llamado bajo la modalidad de Locación de Inmueble Nº 01/2011 con la siguiente denominación Locación de Edificio para la A.N.N.P. en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) ALGESA, a través de la Resolución correspondiente a efecto de que este servicio sea proveído en la brevedad posible;

Que, en Dictamen Nº 983/2.011, de fecha 21 de octubre de 2.011, la Asesoría Jurídica de la Institución expresa que obra en esta Asesoria Jurídica el dictamen Nº 523/11, de fecha 06/06/11, que hace referencia al llamado iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmueble Nº 01/2011 "Alquiler de Hangar para resguardo de la Aeronave Cessna", habiéndose aconsejado dar curso favorable al procedimiento, por lo que al llamado iniciado bajo la modalidad de Locación de Edificio para la A.N.N.P., en Ciudad del este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) ALGESA, le correspondería el Nº 02/2011;

En Dictamen Nº 983/2.011, de fecha 21 de octubre de 2.011, la Asesoría Jurídica de la Institución, concluye: En base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Asesoría Jurídica en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmueble Nº 02/2011 "LOCACION DE EDIFICIO PARA LA A.N.N.P., EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANA (ALMACENES GENERALES S.A.) ALGESA, se remite el contenido del dictamen Nº 821/2011 de fecha 07 de setiembre de 2011, por lo que se recomienda a la Superioridad, elevar el expediente al Directorio de la Institución, para su estudio y consideración, y en su caso, dicte el acto administrativo correspondiente, previa verificación por parte de la U.O.C. de la Institución, del número que le corresponde al llamado;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la A.N.N.P.";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

..//..

Resolución Nº 497/11.- Hoja Nº 2.-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:

1° **Autorizar** el Inicio del Llamado de Locación de Inmueble Nº 02/2011 "LOCACION DE EDIFICIO PARA LA A.N.N.P. EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANA (ALMACENES GENERALES S.A.) ALGESA".

2° **Aprobar** el calendario de acuerdo al siguiente detalle:

Remisión a la DNCP	21/10/2011
Invitación	27/10/11
Consulta y Aclaraciones	28/10/11 hasta las 8.00hs.
Modificaciones	28/10/2011
Recepción de sobres	05/11/11 hasta las 09:30 hs.
Apertura de sobres	05/11/11 a las 10:00hs.

3° **No podrán** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

4° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a designar a los funcionarios que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas de "LOCACION DE EDIFICIO PARA LA A.N.N.P. EN CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANA (ALMACENES GENERALES S.A.) ALGESA" cuyo llamado es autorizado por la presente Resolución.

5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Institución, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

SR. GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA
Miembro Titular